

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/MIN(98)/ST/32

18 de mayo de 1998

(98-2019)

CONFERENCIA MINISTERIAL
Segundo período de sesiones
Ginebra, 18 y 20 de mayo de 1998

Original: francés

SUIZA

Declaración distribuida por el Sr. Franz Blankart,
Secretario de Estado de la Oficina Federal
de Asuntos Económicos Exteriores

1. Introducción

Al hacer el balance de los 50 años de existencia del sistema multilateral de comercio debemos

a cooperación económica internacional; y los estrechos vínculos comerciales que ha permitido establecer el sistema han favorecido el respeto mutuo del derecho, que es el fundamento de la estabilidad política y de la ajustes

sociales y económicos que acarrea la internacionalización de las actividades económicas y la división internacional del trabajo;

- las posibles consecuencias de la crisis asiática;
- la considerable falta de coherencia que sigue habiendo entre las políticas internacionales en los sectores comercial, monetario, financiero y de protección del medio ambiente.

El lugar que ocupa la OMC en el plano internacional la expone directamente a las críticas que suscitan las deficiencias de la cooperación internacional. Por consiguiente, es indispensable afirmar nuestra determinación de hacer frente a los nuevos retos, tanto a nivel nacional como internacional. Hoy más que nunca, estos dos campos de acción

- A nivel internacional, nuestra acción requiere la plena aplicación de los Acuerdos de la OMC, su desarrollo progresivo y una mayor cooperación entre todos nosotros en el marco de un sistema multilateral de comercio abierto.

2. Aplicación

La aplicación de los Acuerdos de la OMC sigue siendo la tarea prioritaria. De ella depende la credibilidad del sistema multilateral de comercio. Los logros alcanzados en esta esfera son alentadores; demuestran que los gobiernos están dispuestos a cumplir las obligaciones que han contraído. En el caso de Suiza, el proceso ha requerido la adaptación de numerosos aspectos de nuestra legislación nacional.

El sistema de solución de diferencias de la OMC, por su parte, ha funcionado de manera satisfactoria hasta ahora. Conviene que nos atengamos rigurosamente a él para asegurarnos de que siga siendo la expresión de nuestro firme compromiso con los derechos y obligaciones que nos corresponden en el marco de la OMC.

Este balance ~~pos~~itivo no debe ocultar las dificultades con

de los documentos de la OMC, que comenzará en el mes de julio, será una oportunidad para realizar verdaderos progresos en este sentido.

3. Labor futura

Las actividades que la OMC emprenderá en el futuro se basarán en gran medida en el programa de trabajo incorporado a los Acuerdos de la OMC. Las decisiones adoptadas en las Conferencias de Marrakech y Singapur han venido a completar este conjunto de medidas. A ese respecto, hemos de iniciar preparativos que nos permitan determinar, en la próxima Conferencia Ministerial, la estructura y el contenido de las negociaciones comerciales futuras.

La mejora del acceso a los mercados requiere asimismo una apertura de la contratación pública. Tendremos que elaborar normas multilaterales que tengan por objeto mejorar, de manera no discriminatoria, el respeto de los procedimientos de contratación pública.

Suiza se comprometerá a proseguir el proceso de liberalización del comercio de servicios, lo que supone la mejora de los compromisos de acceso a los mercados y la reducción de las restricciones a la aplicación del principio de trato nacional. Al mismo tiempo, convendría asegurarse de que el alcance de los compromisos contraídos en materia de acceso a los mercados y trato nacional no se vea limitado por procedimientos de autorización que no se ajusten a los criterios de la transparencia y la proporcionalidad. Cuando sea preciso, habrá que completar las normas del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios.

Inversión y competencia

En la actualidad, la inversión y el comercio están estrechamente vinculados, y cada uno de ellos requiere para desarrollarse un marco multilateral previsible y coherente. La OMC debe asumir la

En primer lugar, tendremos que conseguir que los acuerdos regionales no comprometan los derechos y obligaciones de los Miembros de la OMC.

4. Adhesiones

La OMC debe tener el mayor alcance geográfico posible. Las adhesiones futuras fortalecerán el carácter universal de la Organización y afianzarán las reformas en curso en los países en proceso de adhesión. Suiza se esforzará por lograr que el procedimiento de adhesión de esos países concluya satisfactoriamente lo más pronto posible y en condiciones que garanticen el equilibrio de los derechos y obligaciones propio de la OMC.
